GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

CEO Nº 78/2026

Asunción, 23 de octubre de 2026.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 14/2026 PARA LA "ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE ACL AX" – ID N° 485573 – SEGUNDO LLAMADO.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 24 de septiembre de 2026, por el cual remitieron los antecedentes de la presente licitación, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54º de la Ley N° 7021/22.

1. CONSTITUCIÓN Y MARCO LEGAL

- El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 35 de fecha 29/05/2025 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.
- La convocatoria fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por Resolución N° 8 Acta 19 de fecha 25 de marzo de 2026.
- Por Resolución Nº 6 Acta 44 de fecha 6 de julio de 2026 el Directorio del BNF resolvió aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado y aumentar el monto total estimado.
- Por Resolución Nº 6 Acta 57 de fecha 17 de agosto de 2026 el Directorio del BNF resolvió autorizar un segundo llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones.

De conformidad a lo establecido en el Art. 82° del Decreto N° 2264/2024 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

2. ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIONES, APERTURA DE SOBRE DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta de fecha 24 de septiembre de 2026, se procedió a la apertura de la oferta presentada por **INTEROP PARAGUAY S.A.**, con el siguiente resultado:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
INTEROP PARAGUAY S.A.	615.808.240.-

3. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS CONFORME AL ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en la oferta presentada, de conformidad a lo establecido en el Artículo 50° de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 71° del Decreto N° 2264/2024, con el siguiente resultado:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INTEROP PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 615.808.240.- **Tipo de Garantía:** PÓLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 30.790.412.- **Vigencia de la Póliza:** De 24/09/2026 a 1/02/2027, 130 días.

- **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS:** Ninguna.

RICARDO RAMON PEÑAFIEL ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AJADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se procedió a la verificación de la oferta presentada por **INTEROP PARAGUAY S.A.**, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 79° del Decreto N° 2264/2024, observándose lo siguiente:

OFERENTE	INTEROP PARAGUAY S.A.
Documentos	**Cumple / No Cumple**
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
Personas Jurídicas. 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. 3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. 4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta. Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. 2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley Nº 7021/22. 3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4º Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta. 6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP. 7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas. 8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	**(*) Cumple**

(*) Se verificó el cumplimiento de lo dispuesto en los incisos g) y k) del artículo 21° de la Ley Nº 7021/22, no registrándose observaciones ni impedimentos para **INTEROP PARAGUAY S.A.**

RICARDO AARON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA ALMADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

- **CONSULTAS A BASES DE DATOS OFICIALES:**

- **SINARH:**

Según consultas realizadas a la Gerencia de Área Talento Humano – Gerencia Departamental de Administración del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente o sus representantes legales, miembros, accionistas y/o fiscalizadores son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
INTEROP PARAGUAY S.A.	**80096032-7**	
JAVIER PUJOL	9476909	No Registra datos
GUSTAVO MELCHOR PUJOL	11316926	Extranjero - No Registra datos
ELENA CONCEPCIÓN CÁRDENAS AGUILERA	2370817	No Registra datos
RONALD ALEGRE	4789048	No Registra datos
CECILIO SÁNCHEZ	4161191	No Registra datos
MARCELO ANASTACIO AMARAL PINEDA	9299399	Extranjero - No Registra datos
PAULINA VIRGINIA ZEPEDA TOBAR	9299422	Extranjero - No Registra datos

- **VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 23 de octubre de 2026, se constató que el oferente ni sus representantes se hallan en el Registro de Inhabilitados.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se procedió a la verificación de la lista de precio presentada por **INTEROP PARAGUAY S.A.** resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

Nº	Oferente	Precio Total (Iva Incluido) G.
1	**INTEROP PARAGUAY S.A.**	615.808.240.-

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se procedió a comparar la lista de precio presentada por **INTEROP PARAGUAY S.A**, con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 454/2024, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

					PRECIO REFERENCIAL BNF		INTEROP PARAGUAY S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%	Características
1	43231512-001	Actualización de Software ACL AX	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	615.808.240	615.808.240	615.808.240	615.808.240	615.808.240	0	marca: Diligent fabricante: Diligent procedencia: Canada / EEUU nro_certificado_origen_nacional:

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por **INTEROP PARAGUAY S.A.**, **se halla dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 454/24.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 397 de fecha 7/07/2026.

8. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Margen de Preferencia Nacional: **NO APLICA**, teniendo en cuenta que **INTEROP PARAGUAY S.A.**, es el único oferente en evaluación, por lo que, la ***"Tabla comparativa de precios de la Oferta"***, queda sin variación.

RICARDO RAMON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CATALINA ALCARAZ DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 75° del Decreto Nº 2264/2024, se procede a verificar el cumplimiento de **INTEROP PARAGUAY S.A.** con los demás requisitos de la convocatoria.

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	INTEROP PARAGUAY S.A.
Documentos legales	**Cumple/ No cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple Fs. 15
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple Fs. 6
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Fs. 14
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple Fs. 22-24
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple Fs. 4-5

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad con lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, por nota BNF GDEO N° 132 de fecha 07 de octubre de 2026, se solicitó a la Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros el análisis de los balances presentados por **INTEROP PARAGUAY S.A.**, a fin de determinar su capacidad financiera.

Al respecto, por nota G.A.A.F. N° 255/2026 de fecha 09 de octubre de 2026, la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, remitió el análisis financiero, conforme al siguiente detalle:

Para contribuyentes de IRACIS / IRE RG:

a. Para contribuyentes de IRACIS/IRE RG:

a.ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	b.ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	c.RENTABILIDAD (Utilidad Neta / Capital)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2023, 2024 y 2025)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2023, 2024 y 2025)	El promedio de los años (2023, 2024 y 2025), no deberá ser negativo

RESULTADOS DEL ANÁLISIS:

a. ANÁLISIS DE LIQUIDEZ:

LIQUIDEZ	2023	2024	2025	PROMEDIO de los tres ejercicios
INTEROP PARAGUAY S.A.	12,56	30,64	52,75	31,98

b. ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO:

ENDEUDAMIENTO	2023	2024	2025	PROMEDIO de los tres ejercicios
INTEROP PARAGUAY S.A.	0,08	0,03	0,02	0,04

c. ANÁLISIS DE RENTABILIDAD DEL CAPITAL:

RENDIMIENTO S/ CAPITAL	2023	2024	2025	PROMEDIO de los tres ejercicios
INTEROP PARAGUAY S.A.	500,0%	523,4%	236,7%	420,1%

RICARDO ABDON PEÑA FERREIRA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA ACOSTA DE GANDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

a. **Índice de liquidez:** El oferente **cumple** con el criterio requerido.
b. **Endeudamiento:** El oferente **cumple** con el criterio requerido.
c. **Índice de rentabilidad:** El oferente **cumple** con el criterio requerido.

Por correo electrónico de fecha 5 de octubre de 2026, se solicitó a **INTEROP PARAGUAY S.A.**, lo siguiente:

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres años (2023, 2024 y 2025) para contribuyente de IRACIS/IRE RG.*

Por correo electrónico de fecha 6 de octubre de 2026, **INTEROP PARAGUAY S.A.**, remitió los documentos solicitados, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	INTEROP PARAGUAY S.A.
Experiencia requerida 1. Pertenecer a rubros relacionados a Tecnologías de la Información y Comunicación, específicamente a software. Esto deberá verificarse en el objeto de su Constitución, siendo una de las actividades principales o Constancia de RUC. 2. Mínimo de 6 años de experiencia demostrable en el rubro de software, específicamente trabajos relacionados al objeto de la contratación. 3. Presentar 10 referencias verificables, cumpliendo: • Cada referencia deberá corresponder a trabajos relacionados a desarrollo o implementación de software (pudiendo ser en el marco de la provisión de otros bienes o servicios TIC, pero demostrable en cada caso). • Deberá presentar contratos o constancias firmadas de organizaciones privadas o públicas. • Al menos 4 referencias deben corresponder a trabajos realizados en Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en Paraguay. Cumplir al menos una de las siguientes: • La sumatoria de los montos de las referencias presentadas que cumplan estos criterios deberá ser como mínimo el 60% del monto referencial de la adquisición. • Al menos una referencia de trabajo similar por el 40% del monto referencial de la adquisición, provisto a un mismo cliente. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	**Cumple /No cumple**
Requisito documental para evaluar el criterio de experiencia requerida.	
1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**(***) Cumple**
2. Copia de Constitución o Constancia de RUC.	**Cumple**
3. Copia de facturas, contratos, recepciones finales, constancias u otros documentos equivalentes que avalen la experiencia requerida.	**(***) Cumple**
4. Presentar 10 referencias verificables, cumpliendo: • Cada referencia deberá corresponder a trabajos relacionados a desarrollo o implementación de software (pudiendo ser en el marco de la provisión de otros bienes o servicios TIC, pero demostrable en cada caso). • Deberá presentar contratos o constancias firmadas de organizaciones privadas o públicas. • Al menos 4 referencias deben corresponder a trabajos realizados en Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en Paraguay. Cumplir al menos una de las siguientes: • La sumatoria de los montos de las referencias presentadas que cumplan estos criterios deberá ser como mínimo el 60% del monto referencial de la adquisición. • Al menos una referencia de trabajo similar por el 40% del monto referencial de la adquisición, provisto a un mismo cliente.	**(***) Cumple**
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	**Cumple**
Capacidad Técnica	
1. Deberá contar con al menos 3 profesionales radicados en el país de relevada experiencia, formación y certificaciones en el ámbito de desarrollo e implementación de software. Deberá presentar currículum vitae y declaración jurada de los profesionales que formarán parte del plantel técnico del trabajo en el país.	**Cumple /No cumple**

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA ACUÑA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

2. Deberá contar con técnicos certificados en ACL AX o certificaciones equivalentes, capacitación acreditada o experiencia comprobable en herramientas de análisis de datos, auditoría o soluciones similares relacionadas con el objeto de la contratación. Deseable / No excluyente.	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
1. Presentar copias simples de los currículums vitae, certificados, constancias de capacitación o documentaciones equivalentes de los profesionales propuestos.	**(****) Cumple**
Otros criterios que la convocante requiera Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:	**Cumple /No cumple**
Para Personas Jurídicas u Oferentes en Consorcio. Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	**(**) Cumple**

(**) Por correo electrónico de fecha 5 de octubre de 2026, se solicitó a **INTEROP PARAGUAY S.A.**, lo siguiente:

- *Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.*

Por correo electrónico de fecha 6 de octubre de 2026, **INTEROP PARAGUAY S.A.**, remitió los documentos solicitados, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

(***) Por correo electrónico de fecha 6 de octubre de 2026, se solicitó a **INTEROP PARAGUAY S.A.**, lo siguiente:

Experiencia requerida

1. *Copia de facturas, contratos, recepciones finales, constancias u otros documentos equivalentes que avalen la experiencia requerida.*
2. *Presentar 10 referencias verificables, cumpliendo:*

- *Cada referencia deberá corresponder a trabajos relacionados a desarrollo o implementación de software (pudiendo ser en el marco de la provisión de otros bienes o servicios TIC, pero demostrable en cada caso).*
- *Deberá presentar contratos o constancias firmadas de organizaciones privadas o públicas.*
- *Al menos 4 referencias deben corresponder a trabajos realizados en Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en Paraguay.*

Cumplir al menos una de las siguientes:

- *La sumatoria de los montos de las referencias presentadas que cumplan estos criterios deberá ser como mínimo el 60% del monto referencial de la adquisición.*
- *Al menos una referencia de trabajo similar por el 40% del monto referencial de la adquisición, provisto a un mismo cliente.*

Por correo electrónico de fecha 6 de octubre de 2026, **INTEROP PARAGUAY S.A.**, remitió los documentos solicitados, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

(****) Por correo electrónico de fecha 8 de octubre de 2026, se solicitó a **INTEROP PARAGUAY S.A.**, lo siguiente:

Capacidad técnica

A fin de verificar el cumplimiento exigido, se solicita la presentación del siguiente documento del profesional Javier Pujol:

- *Cédula de identidad paraguaya.*

Por correo electrónico de fecha 8 de octubre de 2026, **INTEROP PARAGUAY S.A.**, remitió los documentos solicitados, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

12. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC.

El Comité de Evaluación consideró el compromiso asumido por **INTEROP PARAGUAY S.A.**, de proveer los servicios conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, para el presente llamado, según la declaración jurada realizada en el Formulario de Oferta (inciso O) agregadas a fojas 2 y 3.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA ACOSTA DE GARDA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

13. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTA Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DEL OFERENTE:

A. Solicitudes realizadas a **INTEROP PARAGUAY S.A.**

- Se solicitó al oferente documentaciones que avalen la Capacidad Financiera, Experiencia Requerida y Capacidad Técnica cuyos análisis se encuentran en los apartados *11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA y 12. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.*

14. DECLARACIONES Y CONSTANCIAS:

- **CONSTANCIA DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES:** No existe conflicto de intereses de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

- **CONSTANCIA DE AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN:** Todos los miembros se encuentran presentes.

- **REGISTRO DE DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS:** No existe disidencia de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

15. PROPUESTA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **INTEROP PARAGUAY S.A.**, se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC. En consecuencia, y en atención a lo dispuesto en los Artículos 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **INTEROP PARAGUAY S.A.** la **ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE ACL AX**, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 14/2026 – ID 485573**, por el monto total de G. 615.808.240 (Guaraníes seiscientos quince millones ochocientos ocho mil doscientos cuarenta) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), El plazo de vigencia de este Contrato será contado a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la Orden de trabajo, la cual será emitida por la dependencia responsable de la **adquisición** por única vez, una vez que se firme el contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	43231512-001	Actualización de Software ACL AX	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	615.808.240	615.808.240	615.808.240	marca: Diligent fabricante: Diligent procedencia: Canada / EEUU nro_certificado_origen_nacional:

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro

OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro

RUBEN DARIO CENTURION MÉNDEZ
Miembro

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
Secretario

Aurora Celeste Recalde Clemotte
Asistente
Gerencia Dpto. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
RECIBIDO:
FECHA: 23-10-26
HORA: 12:40 hs